

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17281 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 315/09, habiéndose dictado en fecha 23 de marzo de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de don José Badenes March con domicilio en calle Pintor Sorolla, 30, Mancada y CIF 19.600.352-M.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante El Mercantil Valenciano, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090037922-1